



RESOLUCIÓN N° 28122021-01

MAT.: Nueva estructura Facultad de Salud y Ciencias Sociales.

SANTIAGO, 28 de diciembre de 2021.

VISTOS:

- 1°) Lo informado por la Facultad de Salud y Ciencias Sociales;
- 2°) Lo dispuesto en el Decreto de Rectoría N° 22082014-01, que establece la facultad de la Vicerrectoría Académica de dictar y formalizar actos y acuerdos en materias de su competencia;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Salud y Ciencias Sociales fue creada por Decreto de Rectoría N° 28092020-01, a la que según Decreto de Rectoría N°29042021-01 se integró el Instituto del Deporte. Actualmente está conformada por 9 carreras, más de 10.000 estudiantes y cerca de 1.000 académicos y docentes. Por razones de certificación de sus Escuelas y de buena gestión de una Facultad crecientemente compleja, se requiere normalizar su estructura y las funciones y responsabilidades del equipo de gestión, así como socializarla dentro de la Universidad con el fin de optimizar las comunicaciones y el trabajo alineado de acuerdo a la matricialidad.

RESUELVO:

Aprobar la nueva estructura de la Facultad de Salud y Ciencias Sociales tal como se detalla a continuación:

(1) Secretaría Académica (Estudios): Depende del Decano. Responsable del área curricular de la Facultad, se relaciona con la Vicerrectoría Académica (VRA) y coopera al Decano en la ejecución de las tareas, metas y objetivos relacionados con dicha Vicerrectoría. Coordina, apoya y supervisa a las Direcciones de Escuela y Departamentos en todos los aspectos relacionados con la VRA.

(2) Secretaría Académica (Gestión): Depende del Decano y lo subroga en su ausencia. Cooperar al Decano en la ejecución de las tareas, metas y objetivos de la Facultad relacionados con la Vicerrectoría de Investigación (VRI), la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad y Análisis Institucional (VRACAI), la Vicerrectoría de Finanzas y Servicios y las Vicerrectorías de Sedes. Coordina a los equipos del Área de Staff de la Facultad y coordina, apoya y supervisa a las Direcciones de Escuela y Departamentos en todos los aspectos relacionados con VRI, VRACAI y Operaciones.

Área Académica

(3) Direcciones de Escuela: Dependen del Decano y cooperan con él bajo la supervisión de los Secretarios Académicos de la Facultad en la implementación integral del Plan de Desarrollo de la Facultad. Le corresponde el desarrollo de la actividad académica, en especial deberá coordinar y ejecutar las actividades específicas de formación de los estudiantes de acuerdo a las políticas definidas por las autoridades superiores de la Universidad. Son responsables de la excelencia académica y del desarrollo de la investigación y de la vinculación con el medio (VcM) en sus Escuelas, trabajando cooperativa y matricialmente con sedes y campus, a través de sus Directores de Carreras. Para todos los efectos prácticos, se entenderá al Instituto del Deporte como una Escuela (a excepción de su área de deporte que tendrá supervisión directa del Secretario Académico de Gestión).

(4) Departamentos: Responsables de cooperar transversalmente al desarrollo de los procesos curriculares de las Escuelas de la Facultad y de otras de la Universidad, según corresponda. Las actividades transversales no académicas del Instituto del Deporte se agruparán en esta área y serán supervisadas por el Secretario Académico de Gestión.

Área Staff

Esta área estará bajo la supervisión y coordinación del Secretario Académico de Gestión.

- (5) Secretaría Administrativa: Prestará servicio a toda la Facultad en los ámbitos de secretariado, gestión y operación presupuestaria.
- (6) Coordinación de Investigación y de Postgrado: Se relacionará con la VRI y deberá articular y promover todas las actividades de investigación y postgrado para la Facultad.
- (7) Coordinación de Comunicaciones y VcM: Articulará con la respectiva área de la Universidad, y también articulará y apoyará todas las actividades de dicho ámbito.
- (8) Coordinación de Prácticas Profesionales: Colaborará a las Escuelas y al equipo de Campos Clínicos de Operaciones a articular y fortalecer las prácticas profesionales de los estudiantes de la Facultad con un creciente sello comunitario e interdisciplinar.
- (9) Coordinación de Calidad y Control de Gestión: Se relacionará con la VRACAI y con toda área de la Universidad que requiera de información y seguimiento en el ámbito del monitoreo y control de metas. Será responsable de apoyar y seguir los procesos de certificación, de mejora continua de procesos y de desarrollar y mantener un tablero de mando con los principales indicadores de la Facultad.

Comuníquese, publíquese y archívese.



Jaime Vatter Gutiérrez
Vicerrector Académico
Universidad de Las Américas

JVG/pav
Distribución: Secretaría General para registro
Prorectoría
Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad y Análisis Institucional
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Investigación
Vicerrectoría de Finanzas y Servicios
Vicerrectorías de Sede
Dirección General de Asuntos Académicos
Dirección General de Docencia
Dirección de Comunicaciones y Vinculación con el Medio
Facultad de Salud y Ciencias Sociales